



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

[Handwritten Signature]
Moemi Salvatierra
Directora de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 31 MAY 2018

VISTO:

El Expte. *D/10559/2018*, por el que la Dirección Provincial de Deporte Social dependiente de la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, solicita el auspicio y la declaración de interés educativo del Proyecto de Capacitación denominado "*Herramientas para la inclusión de personas con discapacidad en la escuela y la práctica deportiva*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto se llevará a cabo los días 29 y 30 de junio del corriente año, con sede en el Estadio Principal del Polideportivo Fray Mamerto Esquiú, formato de curso, modalidad presencial, una carga horaria de dieciocho (18) horas cátedra y evaluación final. Está destinado a profesores de educación física, técnicos, instructores, monitores deportivos y público interesado.

Que tiene como objetivo general: ofrecer el marco teórico y práctico necesario para que los profesionales de la actividad física puedan ejecutar propuestas inclusivas permanentemente en la educación física formal y no formal.

Que a fs. 29/32, obra Informe Técnico de la Dirección de Desarrollo Profesional dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo de este Ministerio, en el que sugiere avalar el evento de referencia, debido a que contempla todos los componentes necesarios para su acompañamiento.

Que es política de este Ministerio ofertar capacitaciones destinadas a docentes que no involucren erogación alguna por parte de los mismos. Por ello, al ser dicho evento de carácter gratuito se estima pertinente acceder a lo solicitado.

Que en consecuencia, este Ministerio considera procedente Auspiciar y Declarar de Interés Educativo el citado Programa.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 154° de la Constitución Provincial.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Auspiciar el Proyecto de Capacitación denominado "*Herramientas para la inclusión de personas con discapacidad en la escuela y la práctica deportiva*", que organizado por la Dirección Provincial de Deporte Social dependiente de la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, se llevará a cabo los días 29 y 30 de junio del corriente año, con sede en el Estadio Principal del Polideportivo Fray Mamerto Esquiú, formato de curso, modalidad presencial, una carga horaria de dieciocho (18) horas cátedra y evaluación final.

ARTÍCULO 2°.- Declarar de interés educativo el Proyecto de Capacitación denominado "*Herramientas para la inclusión de personas con discapacidad en la escuela y la práctica deportiva*", que organizado por la Dirección Provincial de Deporte Social dependiente de la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, se llevará a cabo los días 29 y 30 de junio del corriente año, con sede en el Estadio Principal del Polideportivo Fray Mamerto Esquiú.

[Handwritten mark]



**Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología**

Noemi Salvatierra
Directora de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



ARTÍCULO 3°.- El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar a la Dirección de Despacho a remitir copia de la presente resolución para conocimiento de la Dirección Provincial de Deporte Social dependiente de la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 6°.- Tomen conocimiento: Dirección de Despacho, Subsecretaría de Planeamiento Educativo, Subsecretaría de Educación y Juntas de Clasificación.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECyT. N°

462

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
E.A.D.
N.S.



Lic. DANIEL EDUARDO GUTIERREZ
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA